

Tarifa de
precios Neckar

septiembre 2022



 **neckar**

www.neckar-spain.com

Termos eléctricos Neckar

Modelo	Clase de eficiencia energética	Perfil de consumo	Potencia eléctrica (W)	Capacidad (litros)	Medidas alto x Ø (mm.)	Referencia	Código EAN	Precio base de venta €
ESN 30 Slim*	A ⁺ → F	S	1500	30	610 x 390	7 736 503 747	4 057 749 157 966	160
ESN 50 Slim*	A ⁺ → F	M	1500	50	963 x 396	7 736 503 748	4 057 749 157 973	185
ESN 80 Slim*	A ⁺ → F	M	2000	75	1122 x 396	7 736 503 749	4 057 749 157 980	210
ESN 30	A ⁺ → F	S	1200	30	457 x 452	7 736 503 742	4 057 749 157 911	155
ESN 50	A ⁺ → F	M	1500	50	622 x 452	7 736 503 743	4 057 749 157 928	170
ESN 80	A ⁺ → F	M	2000	75	821 x 452	7 736 503 744	4 057 749 157 935	200
ESN 100	A ⁺ → F	L	2000	100	1023 x 452	7 736 503 745	4 057 749 157 942	225
ESN 120	A ⁺ → F	L	2000	115	1146 x 452	7 736 503 746	4 057 749 157 959	250

Calentadores estancos de bajo NOx Neckar

Bajo NOx

Modelo	Clase de eficiencia energética	Perfil de consumo	Caudal Máx. (l/min.)	Tipo de gas	Versiones	alto x ancho x fondo (mm.)	Referencia	Código EAN	Precio base de venta €
W 8 AME	A ⁺ → F	S	8	B/P	Int.	575 x 335 x 180	7 731 200 261	4 057 749 889 720	460
				N	Int.		7 731 200 260	4 057 749 889 713	
W 10 AME	A ⁺ → F	M	10	B/P	Int.	575 x 335 x 180	7 731 200 263	4 057 749 889 751	495
				N	Int.		7 731 200 262	4 057 749 889 737	

Calentadores Atmosféricos Bajo NOx Neckar

Bajo NOx

Modelo	Clase de eficiencia energética	Perfil de consumo	Caudal Máx. (l/min.)	Tipo de gas	Versiones	alto x ancho x fondo (mm.)	Referencia	Código EAN	Precio base de venta €
WRN10-4 KE	A ⁺ → F	M	10	B	Torrente de chispas	655 x 310 x 225	7 736 505 713	4 057 749 990 693	375
				N			7 736 505 712	4 057 749 990 686	
WRN10-4 KB	A ⁺ → F	M	10	B	Baterías	655 x 310 x 225	7 736 505 547	4 057 749 900 487	460
				N			7 736 505 546	4 057 749 900 470	

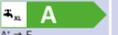
*Hasta fin de existencias B/P= Butano/Propano N= Natural Incluido accesorio de evacuación AZ 228 I.V.A. no incluido.

Accesorios de evacuación para calentadores Neckar

Modelo	Diámetro (mm.)	Descripción	Referencia	Código EAN	Precio base de venta €
AZ 228	80/110	Kit de salida universal horizontal. Codo + tramo 750 mm. + deflector.	7 719 001 397	4 010 009 918 363	69
AZ 263	80/110	Prolongación 1.000 mm.	7 719 001 782	4 010 009 570 172	34
AZ 264	80/110	Prolongación 1.500 mm.	7 719 001 783	4 010 009 570 189	51
AZ 265	80/110	Prolongación 500 mm.	7 719 001 784	4 010 009 570 196	22
AZ 267	80/110	Codo de 90°.	7 719 001 786	4 010 009 570 219	22
AZ 268	80/110	Codo de 45° (x 2).	7 719 001 787	4 010 009 570 226	34
AZ 270	80/110	Accesorio recogida condensados.	7 719 001 789	4 010 009 570 240	69
AZ 262	80/110	Kit de salida universal vertical. Salida tejado.	7 719 001 781	4 010 009 570 165	126
AZ 233	80/110	Manguito de unión.	7 719 001 402	4 010 009 918 585	21
AZ 278	80	Codo de 90°.	7 719 001 797	4 010 009 570 295	12
AZ 279	80	Codo de 45°.	7 719 001 798	4 010 009 570 301	12
AZ 280	80	Prolongación 500 mm.	7 719 001 799	4 010 009 570 318	16
AZ 281	80	Prolongación 1.000 mm.	7 719 001 800	4 010 009 570 325	21
AZ 282	80	Prolongación 2.000 mm.	7 719 001 801	4 010 009 570 332	34
AZ 283	80	Terminal doble flujo/tiro forzado. Tramo 1.000 mm. + 20 mm. deflector.	7 719 001 802	4 010 009 570 349	39
ZA 219-1	80	Kit de salida universal horizontal. Codo + tramo 750 mm. + deflector.	7 709 003 893	4 047 416 211 978	60
AZ 224-1	80	Manguito de unión.	7 709 003 892	4 047 416 211 961	16
AZ 305	80	Collarín de 80 Ø para calentador tiro forzado.	7 709 003 159	4 010 009 913 801	48
Terminal 80	80	Terminal de aluminio en rejilla. Sólo para uso horizontal.	7 709 500 279	4 047 416 894 409	13

I.V.A. no incluido

Calderas murales de condensación Neckar

Modelo	Clasificación energética		Perfil de consumo a.c.s.	Potencia nominal (kW)	Potencia (kW) (Calefacción/a.c.s.)	Tipo de gas	Alto ancho fondo (mm.)	Referencia	Código EAN	Precio base de venta €
	Calefacción	a.c.s.								
 NWB24-3C			XL	20	20/24	N	850x400x370	7 736 503 434	4 054 925 886 948	1.500
 NGC 24/25			XL	24	24/25	N	710x400x300	7 733 601 278	4 062 321 438 623	1.500
 NGC 24/30			XL		24/30	N		7 733 601 277	4 062 321 402 655	1.640

Aparatos de regulación y control para calderas

Modelo	Clase / Contribución a la eficiencia energética del controlador %	Descripción	Referencia	Código EAN	Precio base de venta €
 TR 12*	I / 1%	Termostato de ambiente (220 V).	7 719 001 861	4 010 009 918 240	27
 TRZ 12-2*	I / 1%	Termostato y programador digital semanal (220 V).	7 719 002 102	4 010 009 631 286	106
 CR 15 RF*	II / 1,5%	Termostato y programador digital (semanal) inalámbrico (220 V)*	7 736 503 177	4 054 925 822 045	151
 CR10	V / 3%	Termostato digital modulante con visualización de la temperatura ambiente, compatible con programadores.	7 738 111 104	4 057 749 376 619	49
 CR80 RF	V / 3%	Cronotermostato modulante sin hilos, con programación semanal y diaria, modo vacaciones y mensajes de aviso de instalación. Versión inalámbrica. Receptor encastrable en caldera.	7 738 112 287	4 057 749 245 236	185
 CR100	V / 3%	Cronotermostato modulante a dos hilos, con programación semanal y diaria, y posibilidad de conectar módulos de gestión de circuito de calefacción y solar MM100 y MS100.	7 738 111 056	4 054 925 805 925	80
 CW100	VI / 4%	Cronotermostato modulante a dos hilos con posibilidad de control de la calefacción mediante curva de calefacción por sonda exterior. Programación semanal y diaria, y posibilidad de conectar módulos de gestión de circuito de calefacción y solar MM100 y MS100 (Sonda exterior incluida)	7 738 111 040	4 054 925 805 833	130
 KCR 110 RF	V / 3%	Conjunto de cronotermostato modulante wireless CR110 y receptor Control-Key K10 RF, con programación semanal y diaria, modo vacaciones y mensajes de aviso de instalación. El conjunto KCR 110 RF + T2 RF consigue un VI y 4% de eficiencia energética.	7 738 113 600	4 062 321 536 091	183
 Control Key K20 RF	-	Receptor de Radiofrecuencia Control Key K20 RF para calderas Bosch.	7 738 112 351	4 057 749 977 717	67

*Hasta fin de existencias. N= Natural Plantilla y accesorio evacuación FC-Set60-C13x incluidos.  Novedad I.V.A. no incluido

Accesorios de evacuación para calderas de condensación

Accesorios de Evacuación Ø60/100 para calderas de condensación					
60/100 mm					
Modelo	Referencia	Código EAN	Descripción	Disponible solo bajo pedido	Precio base de venta €
 FC-Set60-C13x Kit Básico Ø60/100 Rígido	7 738 112 497	4 057 749 694 539	Kit básico horizontal rígido Ø60/100 C13x, compuesto por adaptador Ø60/100 c/ tomas de análisis, codo de 87° y tramo recto de 1000mm con pasamuros	-	52
 FC-Set60-C13x TEL Kit Stand Ø60/100 TEL	7 738 112 499	4 057 749 699 787	Kit básico horizontal telescópico Ø60/100 C13x, compuesto por adaptador Ø60/100 c/ tomas de análisis, codo de 87° y tramo telescópico con longitud máxima de 505mm con pasamuros	-	52
 FC-Set60-C33x Kit Básico Vert Ø60/100 negro	7 738 112 504	4 057 749 701 381	Kit básico vertical Ø60/100 C33x, compuesto por adaptador Ø60/100 c/ tomas de análisis, codo de 87°, tramo telescópico con longitud máxima de 1000mm y terminal	-	80
 FC-Set60-C53 Kit Básico C53 Ø60	7 738 113 234	4 062 321 219 611	Kit básico de doble flujo C53 de Ø60 mm, que consta de un adaptador de doble flujo 80/80 con tomas de análisis, 2 tramos de Ø80 y 1000 mm de longitud, terminal de entrada de aire; codos de 90° y Ø80 mm, codo a 90° con soporte, reducción de Ø80 mm a Ø60 mm y 6 centradores - Kit recomendado para instalación con tubo flexible de Ø60 mm	si	235
 FC-C60-500 Tramo Recto Ø60/100 0,5 m	7 738 112 614	4 057 749 733 757	Tramo Recto Ø60/100 de 500mm	-	22
 FC-C60-1000 Tramo Recto Ø60/100 1 m	7 738 112 615	4 057 749 733 764	Tramo Recto Ø60/100 de 1000mm	-	26
 FC-C60-2000 Tramo Recto Ø60/100 2 m	7 738 112 500	4 057 749 733 719	Tramo Recto Ø60/100 de 2000mm	-	67
 FC-CO60 Tubo Telescópico Ø60/100 320mm	7 738 112 536	4 057 749 744 357	Tubo Telescópico Ø60/100 de 273mm a 320mm	-	36
 FC-CE60-87 Codo 87° Ø60/100	7 738 112 616	4 057 749 733 771	Codo 87° Ø60/100	-	25
 FC-CE60-45 Codo 45° Ø60/100	7 738 112 501	4 057 749 733 726	Codo 45° Ø60/100	-	25
 FC-CE60-30 Codo 30° Ø60/100	7 738 112 528	4 057 749 740 267	Codo 30° Ø60/100	si	25
 FC-CE60-15 Codo 15° Ø60/100	7 738 112 529	4 057 749 740 274	Codo 15° Ø60/100	si	22
 FC-CA60 Adaptador Concéntrico Ø60/100	7 738 112 636	4 057 749 743 121	Adaptador Concéntrico Ø60/100 con tomas de análisis	-	22
 FC-CA60-87 Codo c/Adaptador 87° Ø60/100	7 738 112 535	4 057 749 744 340	Codo c/Adaptador 87° Ø60/100 con tomas de análisis	si	34
 FC-Set60-C93x Kit Básico C93x Ø60/100	7 738 113 228	4 062 321 215 378	Kit básico Ø60/100 C93x, compuesto por adaptador Ø60/100 c/ tomas de análisis, codo de 87° y tramo recto con pasamuros	si	144

I.V.A. no incluido

Accesorios de evacuación para calderas de condensación

Accesorios de Evacuación Ø80/125 para calderas de condensación						
80/125 mm						
Modelo	Referencia	Código EAN	Descripción	Disponible solo bajo pedido	Precio base de venta €	
	FC-Set80-C13x Tel Kit St Tel+Adp Ø80/125	7 738 112 577	4 057 749 777 522	Kit básico horizontal telescópico Ø80/125 C13x, compuesto por adaptador Ø80/125 c/ tomas de análisis, codo de 87° y tramo telescópico con longitud máxima de 530 mm con pasamuros	si	140
	FC-Set80-C13x Tel Kit Stand Tel Ø80/125	7 738 112 576	4 057 749 777 102	Kit básico horizontal telescópico Ø80/125 C13x, compuesto por codo de Ø80/125 c/ tomas de análisis, codo de 87° y tramo telescópico con longitud máxima de 530 mm con pasamuros	-	125
	FC-Set80-C33x Kit Standard negro Ø80/125	7 738 112 660	4 057 749 826 107	Kit básico vertical Ø80/125 C33x, compuesto por adaptador de Ø80/125 c/ tomas de análisis, tramo telescópico con longitud máxima de 1000 mm y terminal. - No incluye adaptador con tomas de análisis	-	110
	FC-Set80-C53 Kit básico C53, Ø80	7 738 113 250	4 062 321 219 642	Kit básico de doble flujo C53 de Ø80 mm, que consta de un adaptador de doble flujo 80/80 con tomas de análisis, 2 tramos de Ø80 y 1000 mm de longitud, terminal de entrada de aire; codos de 90° y Ø80 mm, codo a 90° con soporte, reducción de Ø80 mm a Ø60 mm y 6 centradores - Kit recomendado para instalación con tubo flexible de Ø80 mm	si	205
	FC-C80-500 Tramo Recto Ø80/125 0,5 m	7 738 112 645	4 057 749 777 553	Tramo Recto Ø80/125 de 500mm	-	25
	FC-C80-1000 Tramo Recto Ø80/125 1 m	7 738 112 646	4 057 749 777 560	Tramo Recto Ø80/125 de 1000mm	-	30
	FC-C80-2000 Tramo Recto Ø80/125 2 m	7 738 112 647	4 057 749 777 577	Tramo Recto Ø80/125 de 2000mm	-	80
	FC-CO80 Tubo Telescópico Ø80/125 300mm	7 738 112 729	4 057 749 842 831	Tubo Telescópico Ø80/125 de 273mm a 320mm	-	50
	FC-CE80-87 Codo 87° Ø80/125	7 738 112 648	4 057 749 777 584	Codo 87° Ø80/125	-	30
	FC-CE80-45 Codo 45° Ø80/125	7 738 112 593	4 057 749 777 546	Codo 45° Ø80/125	-	30
	FC-CE80-30 Codo 30° Ø80/125	7 738 112 664	4 057 749 777 638	Codo 30° Ø80/125	si	30
	FC-CO80 Expansión de Ø60 a Ø80	7 738 112 731	4 057 749 842 855	Expansión concentrada de Ø60 a Ø80	si	40
	FC-CO60 Reducción Ø80 a Ø60	7 738 112 733	4 057 749 842 978	Reducción Concentrica Ø80 a Ø60	si	40

I.V.A. no incluido

Accesorios de evacuación para calderas de condensación

Accesorios de Evacuación Ø80/125 para calderas de condensación						
80/125 mm						
Modelo	Referencia	Código EAN	Descripción	Disponible solo bajo pedido	Precio base de venta €	
	FC-CE80-15 Codo 15° Ø80/125	7 738 112 594	4 057 749 826 084	Codo 15° Ø80/125	si	30
	FC-CA80 Adaptador Concéntrico Ø80/125	7 738 112 714	4 057 749 842 084	Adaptador Concéntrico Ø80/125 con tomas de análisis	-	20
	FC-CA80-87 Codo c/Adaptador 87° Ø80/125	7 738 112 717	4 057 749 842 114	Codo con Adaptador 87° Ø80/125 con tomas de análisis	si	40
	FC-CA80 Adapt Excén Ø80/125 c/ comp 80 mm	7 738 112 716	4 057 749 842 107	Adaptador Excéntrico Ø80/125 con compensación de 80 mm	si	60
	FC-O60_80 Teja 5-25° negra Ø125	7 738 112 511	4 057 749 738 998	Teja negra de paso para instalaciones C33 y cubiertas entre 5° y 25°	si	40
	FC-O60_80 Teja 5-45° negra Ø125	7 738 112 621	4 057 749 737 946	Teja negra de paso para instalaciones C33 y cubiertas entre 25° y 45°	si	40

Accesorios de Evacuación Ø60 para calderas de condensación						
Modelo	Referencia	Código EAN	Descripción	Disponible solo bajo pedido	Precio base de venta €	
	FC-Set-S60 Set de Tubos PP Ø60 10 m	7 738 112 522	4 057 749 701 961	Conjunto de 10 tubos Ø60 de 1000 mm	si	92
	FC-S60-500 Tramo Recto PP Ø60 0,5 m	7 738 112 623	4 057 749 739 537	Tramo Recto PP Ø60 de 500mm	si	11
	FC-S60-1000 Tramo Recto PP Ø60/1 m	7 738 112 624	4 057 749 739 544	Tramo Recto PP Ø60 de 1000mm	si	14
	FC-S60-2000 Tramo Recto PP Ø60/2 m	7 738 112 625	4 057 749 739 551	Tramo Recto PP Ø60 de 2000mm	si	20
	FC-SE60-87 Codo 87° PP Ø60	7 738 112 626	4 057 749 739 568	Codo 87° PP Ø60	si	11
	FC-SE60-45 Codo 45° PP Ø60	7 738 112 627	4 057 749 739 575	Codo 45° PP Ø60	si	11
	FC-SE60-30 Codo 30° PP Ø60	7 738 112 628	4 057 749 739 582	Codo 30° PP Ø60	si	11
	FC-SE60-15 Codo 15° PP Ø60	7 738 112 629	4 057 749 739 599	Codo 15° PP Ø60	si	11
	FC-SO60 Reducción Tubo PP Ø80 a Ø60	7 738 112 919	4 062 321 045 951	Reducción Tubo PP Ø80 a Ø60	si	31
	FC-O60 Cubierta de Chimenea Plástica Ø60	7 738 112 635	4 057 749 740 281	Cubierta de Chimenea Plástica Ø60	si	62

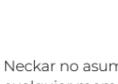
I.V.A. no incluido

Accesorios de evacuación para calderas de condensación

Accesorios de Evacuación Ø80 para calderas de condensación						
Modelo	Referencia	Código EAN	Descripción	Disponible solo bajo pedido	Precio base de venta €	
 FC-Set-S80 Set Tubos Rectos PP Ø80 10 m	7 738 112 670	4 057 749 778 154	Conjunto de 10 tubos Ø80 de 1000 mm	-	114	
 FC-S80-500 Tramo Recto PP Ø80 0,5 m	7 738 112 650	4 057 749 777 591	Tramo Recto PP Ø80 de 500mm	-	13	
 FC-S80-1000 Tramo Recto PP Ø80 1 m	7 738 112 651	4 057 749 777 607	Tramo Recto PP Ø80	-	17	
 FC-S80-2000 Tramo Recto PP Ø80 2 m	7 738 112 652	4 057 749 777 614	Tramo Recto PP Ø80 de 2000mm	-	24	
 FC-SO80 Tubo Telescópico Ø80 300mm	7 738 112 730	4 057 749 842 848	Tubo Telescópico Ø80 de 240mm a 314mm	-	46	
 FC-SE80-87 Codo 87° PP Ø80	7 738 112 654	4 057 749 777 621	Codo 87° PP Ø80	-	13	
 FC-SE80-45 Codo 45° PP Ø80	7 738 112 653	4 057 749 778 093	Codo 45° PP Ø80	-	13	
 FC-SE80-30 Codo 30° PP Ø80	7 738 112 668	4 057 749 778 130	Codo 30° PP Ø80	-	13	
 FC-SE80-15 Codo 15° PP Ø80	7 738 112 667	4 057 749 778 123	Codo 15° PP Ø80	-	13	
 FC-S80-500-W Tra Rect PP Ø80 0,5 m blanco	7 738 113 236	4 062 321 223 397	Tramo Recto PP Ø80 de 500 mm blanco	si	22	
 FC-S80-1000-W Tra Rect PP Ø80 1 m blanco	7 738 113 237	4 062 321 223 403	Tramo Recto PP Ø80 de 1000 mm blanco	si	26	
 FC-S80-2000-W Tra Rect PP Ø80 2 m blanco	7 738 113 238	4 062 321 223 410	Tramo Recto PP Ø80 de 2000 mm blanco	si	36	
 FC-SE80-87-W Codo 87° PP Ø80 blanco	7 738 113 239	4 062 321 223 427	Codo 87° PP Ø80 blanco	si	22	
 FC-SE80-45-W Codo 45° PP Ø80 blanco	7 738 113 240	4 062 321 223 434	Codo 45° PP Ø80 blanco	si	22	
 FC-CA80 Adaptador Doble Tubo PP Ø80/Ø80	7 738 113 529	4 062 321 413 606	Adaptador Doble Tubo PP Ø80/Ø80 para instalaciones C53	-	41	
 FC-SO80 Terminal Pared C53 blanco	7 738 113 243	4 062 321 223 441	Terminal de entrada de aire de pared C53 blanco	-	57	
 FC-O80 Rejilla Suminist Aire 240x240 mm	7 738 112 727	4 057 749 842 817	Rejilla de suministro de aire 240x240 mm	si	26	
 FC-O80 Embellecedor Blanco Ø80	7 738 112 726	4 057 749 842 800	Embellecedor Blanco Ø80 (también puede ser usado con Ø60)	si	26	
 FC-O80 Cubierta de Chimenea Plástica Ø80	7 738 112 719	4 057 749 842 138	Cubierta de Chimenea Plástica Ø80	si	78	

I.V.A. no incluido

Accesorios de evacuación para calderas de condensación

Accesorios de Evacuación Flexibles Ø60 para calderas de condensación						
Modelo	Referencia	Código EAN	Descripción	Disponible solo bajo pedido	Precio base de venta €	
 FC-Set-F60 12,5 Tubo Flexible Ø60 12,5 m	7 738 112 524	4 057 749 701 985	Kit de tubo flexible para instalaciones B53 y C53, compuesto por tubo flexible Ø60 de 12,5 m, 3 centradores, adaptador flexible/rígido y terminal	si	195	
 FC-Set-F60 5 Tubo Flexible Ø60 5 m	7 738 112 525	4 057 749 701 992	Kit de tubo flexible adicional para instalaciones B53 y C53, compuesto por tubo flexible Ø60 de 5 m, 3 centradores, adaptador flexible/rígido, unión flexible/flexible y terminal	si	108	
 FC-O60 Espaciador/Centrador Ø60	7 738 112 632	4 057 749 739 629	Espaciador/Centrador Ø60 para tubos flexibles	si	18	
 FC-FO60 Acoplamiento Flex/Flex	7 738 112 634	4 057 749 739 643	Centrador Ø60 para tubos flexibles (3 unidades)	si	36	
 FC-O60 sup montagem flex	7 738 112 533	4 057 749 743 114	Cabo de apoyo a instalación de tubo flexible de 60mm	si	128	
Accesorios de Evacuación flexibles Ø80 para calderas de condensación						
Modelo	Referencia	Código EAN	Descripción	Disponible solo bajo pedido	Precio base de venta €	
 FC-Set-F80 15 Tubo Flexible Ø80 15 m	7 738 112 689	4 057 749 831 002	Kit de tubo flexible para instalaciones B53 y C53, compuesto por 15 m de tubo flexible Ø80, 3 centradores, adaptador flexible/rígido y terminal	si	340	
 FC-Set-F80 25 Tubo Flexible Ø80 25 m	7 738 112 690	4 057 749 831 132	Kit de tubería flexible adicional para instalaciones B53 y C53, que consta de tubería flexible de 25 m Ø80, 3 centradores, adaptador flexible/rígido, adaptador flexible/flexible y terminal	si	530	
 FC-O80 Espaciador/Centrador Ø80	7 738 112 597	4 057 749 842 053	Espaciador/Centrador Ø80 para tubos flexibles (3 unidades)	si	15	
 FC-FO80 Acoplamiento Flex/Flex Ø80	7 738 112 691	4 057 749 831 026	Unión Flexible/Flexible Ø80 para tubos flexibles	si	50	
 FC-O80 Soporte Montaje Flexible Ø80	7 738 112 723	4 057 749 842 176	Cable de soporte para instalación de tubo flexible Ø80	si	135	
 FC-O80 Soporte Tubo Flexible Ø80	7 738 112 738	4 057 749 843 029	Soporte Tubo Flexible Ø80	si	45	

 Novedad I.V.A. no incluido

Neckar no asume ninguna responsabilidad en los posibles errores contenidos en este catálogo, reservándose el derecho a realizar las modificaciones que considere oportunas, en cualquier momento y sin previo aviso, por razones comerciales o técnicas. Este catálogo solo constituye una información orientativa de la oferta de productos Neckar, con lo que la contratación de su suministro queda sometida a la expresa confirmación por parte de Neckar de la disponibilidad de los productos. Asimismo dichos productos están sujetos a modificaciones comerciales o técnicas que Neckar pueda considerar convenientes, con lo que su compra igualmente se somete a la previa confirmación de dichas modificaciones.

Condiciones Generales de Venta Neckar.

1. Generalidades

1.1

Las siguientes Condiciones Generales de Venta se aplican a las ventas de productos de la marca "Neckar" y prestaciones de servicios relativas a ellos realizadas por Robert Bosch España, S.L.U. (en adelante Bosch) en el territorio de España.

1.2

La aceptación de las presentes Condiciones Generales de Venta supone la exclusión de la aplicación de los términos y condiciones generales de compra del cliente, salvo que se acuerde lo contrario previamente por escrito.

1.3

Las ofertas, propuestas de planificación, propuestas de consultoría, así como los datos, medidas, precios, características, beneficios y toda otra información que se reproduzca en nuestros catálogos, folletos, listas de precios, circulares, etc. son sólo orientativos y están sujetos a cambios sin previo aviso. Los actos y manifestaciones verbales de los representantes o agentes comerciales de Bosch sólo serán válidos si existe una ulterior confirmación por escrito debidamente emitida por Bosch. Los elementos antes mencionados vincularán a Bosch desde la confirmación por la misma del correspondiente pedido por parte del cliente.

1.4

La correspondencia comercial de Bosch (tal como confirmaciones de pedidos, facturas, notas de crédito, estados de cuenta o requerimientos de pago), emitida por medios electrónicos, no precisará firma manuscrita para causar plenos efectos vinculantes.

En la venta de productos no está incluida la instalación ni puesta en marcha de los mismos. La colocación, instalación y conexión será responsabilidad exclusiva del instalador que, en su caso, contrate el cliente.

2. Precios

2.1

Los precios no incluyen embalaje, transporte ni derechos de aduana. A los mismos se les aplicarán los tributos que correspondan con arreglo a la legislación vigente en cada momento.

2.2

Bosch podrá ajustar sus precios en cualquier momento y, en particular, debido al aumento del coste de los materiales, de la mano de obra, de la fabricación o del transporte, si este aumento se produce con anterioridad a la fecha de suministro. Los nuevos precios se aplicarán a todos los pedidos pendientes de ejecución a la fecha de estos cambios. Si el cliente no acepta el nuevo precio, podrá cancelar el pedido comunicándolo a Bosch por escrito hasta ocho días después de la fecha de notificación de dicho ajuste. Transcurrido ese plazo, la falta de cancelación por parte del cliente supondrá la tácita aceptación del nuevo precio.

2.3

Para los pedidos en los que no se haya acordado un precio determinado, se aplicarán los precios de Bosch vigentes al día del suministro.

2.4

Los precios confirmados sólo se mantendrán en cuanto queden aceptadas las cantidades y unidades de producto.

2.5

Bosch podrá realizar entregas parciales, percibiendo el precio correspondiente.

2.6

En el mismo sentido expresado en la Condición 1.3, los precios y otras indicaciones contenidas en los catálogos, folletos, tablas, etc. son orientativos. En cuanto sea aceptada por el cliente, son vinculantes los precios puestos de manifiesto en la misma.

3. Condiciones de pago

3.1

Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, las facturas se pagarán por adelantado. Se entenderá realizado el pago cuando los importes sean efectivos y estén disponibles en la cuenta bancaria designada por Bosch.

3.2

El pago mediante cheque o pagará requerirá la aceptación expresa de Bosch. Los recargos por descuento de dichos títulos valores y gastos similares correrán por cuenta del cliente, que los pagará o reembolsará de inmediato.

3.3

El cliente faculta a Bosch a imputar los pagos a antiguas deudas que tuviera frente a Bosch.

3.4

Bosch aplicará el tipo de interés legal referido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales o norma que la sustituya.

3.5

Cuando resulte impagada cualquier cuota de las varias correspondientes a un crédito, sea la originalmente pactada a consecuencia de la entrega de un producto o prestación de un servicio, sea por la concesión o renegociación de los aplazamientos inicialmente pactados, el crédito en cuestión se considerará vencido y exigible por su totalidad y de manera inmediata.

3.6

El cliente sólo podrá compensar las deudas que tenga frente a Bosch con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.195 y siguientes del Código Civil.

4. Reserva de dominio

4.1

Bosch se reserva la propiedad sobre los productos entregados hasta tanto no haya percibido íntegramente el pago del precio según lo acordado con el cliente. Si el cliente incumple el contrato, incluyendo su obligación de pago, Bosch estará facultada para recuperar los bienes y el cliente estará obligado a devolverlos a requerimiento de Bosch. Como medida de conservación de su derecho, Bosch podrá retener la documentación acreditativa de la titularidad de los productos.

4.2

El cliente deberá cooperar en la medida de lo necesario en la protección del derecho de propiedad de Bosch sobre los productos. De ser posible por aplicación de la Ley, el cliente autoriza a Bosch, por la aceptación de las presentes Condiciones y en cuanto fuera necesario, a inscribir a costa del cliente la reserva de dominio en el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles u otro registros públicos o privados, obligándose a emitir las declaraciones de voluntad que sean necesarias hasta completar la inscripción.

4.3

Durante la vigencia de la reserva de dominio acordada, el cliente deberá cuidar los productos y mantener, vigente y a su cargo, una póliza de seguro con cobertura sobre el valor de los mismos que asegure contra los riesgos de robo, incendio, inundaciones y similares.

4.4

El cliente está facultado para revender los productos en el ámbito de sus actividades ordinarias. Sin perjuicio de lo anterior, por la aceptación de las presentes Condiciones cede a favor de Bosch, en garantía del pago de los productos, el crédito que pueda ostentar derivado de la reventa de los productos, incluyendo todos los derechos accesorios. El cliente se obliga a emitir la correspondiente declaración de voluntad que fuera necesaria para la completa efectividad de la cesión realizada, suscribiendo los documentos públicos o privados que fueran precisos.

4.5

A petición de Bosch, el cliente informará de inmediato a ésta sobre la identidad de la persona que haya adquirido los productos y sobre el importe que percibirá por dicha venta.

4.6

En caso de intervenciones de terceros que puedan afectar al título de propiedad sobre el producto o al propio producto, el cliente deberá dar cuenta de ello a Bosch de forma inmediata y por escrito, proporcionándole la información necesaria y aportando la documentación necesaria para posibilitar a Bosch una plena y efectiva protección de sus derechos e intereses. Además, el cliente deberá adoptar todas las medidas necesarias para proteger y preservar el pacífico disfrute por parte de Bosch de su derecho de propiedad, asumiendo los costes asociados a tales medidas.

5. Suministro

5.1

Bosch podrá utilizar en cada suministro el tipo de embalaje que considere adecuado. La entrega en el lugar de montaje o instalación requerirá la emisión de la correspondiente oferta o la aprobación expresa y escrita de Bosch. En cualquier caso, el cliente cuidará de que la entrega se pueda realizar de forma que en el lugar de montaje y descarga exista un acceso apto para camiones en cualquier condición o en situaciones meteorológicas adversas (lluvia, hielo, barrizales, etc).

5.2

Todos los daños y las pérdidas deberán ser objeto de informe por escrito inmediatamente después de la entrega de los productos. El cliente hará lo que sea necesario hasta obtener la correspondiente certificación al respecto del transportista que haya realizado la entrega.

5.3

El cliente tendrá el derecho de reclamar contra Bosch por defecto en la cantidad o calidad de los productos recibidos embalados, siempre que dirija su reclamación dentro de los cuatro días siguientes a la recepción. En caso de no efectuar la reclamación en el modo anteriormente descrito, el cliente perderá el derecho a cualquier reclamación por esta causa.

5.4

Bosch responderá de los vicios o defectos internos que pudieran presentar los productos suministrados, esto es, los que no hayan podido detectarse a simple vista o de un primer examen. Para poder hacer efectiva esa responsabilidad, el cliente deberá poner de manifiesto los vicios o defectos ante Bosch en el plazo de 30 días desde la entrega de los productos.

6. Condiciones de suministro

6.1

Los plazos de entrega son sólo orientativos. Salvo que se determine otra cosa en la confirmación de pedido que haga Bosch, los plazos de entrega comenzarán a la fecha de dicha confirmación del pedido, en la medida en que estén ya entonces definidos los detalles de ejecución de la entrega y todos los demás requisitos definidos por el cliente para garantizar el cumplimiento del contrato. Bosch podrá hacer entregas antes de la fecha prevista, si la hubiere, así como entregas parciales de los productos, estando el cliente obligado a aceptar dichas entregas.

6.2

En el caso de que el cliente no coopere en la realización de la entrega demorando su aceptación o negándose a la recepción, Bosch podrá adoptar las medidas necesarias y proceder a la entrega de los productos en el lugar designado o a excluirlos del contrato de suministro. Sin perjuicio de lo anterior, Bosch tendrá en tal caso derecho a reclamar la indemnización por los daños y perjuicios resultantes de la demora o falta de aceptación.

6.3

En caso de fuerza mayor que le impida realizar la entrega, Bosch podrá o bien prolongar el plazo para la misma por el tiempo imprescindible o bien resolver el contrato en su totalidad o parcialmente. Las huelgas, cierres patronales, la interrupción a nivel operativo o cualquier otra circunstancia imprevista que no sea imputable a Bosch y que le impida la entrega equivale a causa de fuerza mayor.

6.4

El incumplimiento del plazo de entrega o la falta de entrega en la fecha acordada facultarán al cliente a exigir de Bosch que ésta, en el plazo de dos semanas desde dicho incumplimiento o falta, opte entre la resolución del contrato o la prolongación del plazo de entrega a uno posterior suficientemente adecuado. Si en el referido plazo Bosch no emite declaración en ninguno de los dos sentidos, el cliente podrá resolver el contrato.

6.5

El incumplimiento del plazo de entrega no supondrá, en ningún caso, derecho a indemnización.

6.6

En casos tales como falta o cierre del local en que se debía producir la entrega, accesos inadecuados al mismo o, en caso de ser necesarios para la entrega, inexistencia o deficiencia de los suministros, en los que, por razones imputables al cliente, los productos no puedan ser entregados efectivamente, la entrega se entenderá cumplida con la acreditación de tales circunstancias por el transportista encargado.

7. Devolución

7.1

No se admite la devolución de los materiales después de su entrega, a menos que previamente sea aprobada por escrito.

8. Responsabilidad por defectos

8.1

Bosch responderá de la entrega de los productos sin defectos ni vicios y de conformidad con la descripción de los mismos. En cualquier caso Bosch está facultada para modificar la fabricación de los productos en cuanto ello no suponga una alteración en su funcionamiento, especificaciones o capacidades, ni del valor de los productos entregados.

8.2

En el caso de detectarse y ponerse de manifiesto los vicios a los que se refiere la Condición 5.4 en el plazo y conforme al procedimiento en ella descrita, el cliente dispondrá de un plazo de 6 meses para, conforme a lo dispuesto en el artículo 1486 del Código Civil, solicitar una reducción del precio de suministro proporcional a la entidad de los defectos detectados o bien la resolución del contrato de la venta con la consiguiente restitución entre las partes de las prestaciones realizadas recíprocamente.

8.3

Las garantías relacionadas con el estado y la durabilidad de los productos entregados serán asumidas por Bosch sólo en la medida en la que haya emitido dicha garantía de forma inequívoca y por escrito. Las garantías prestadas por medio de manifestaciones públicas, tales como la publicidad, solo serán reconocidas si proceden directamente de Bosch. No constituyen parte de las presentes condiciones generales las garantías de producto prestadas por Bosch con destino a los consumidores y usuarios.

8.4

Si, una vez efectuada la reclamación en plazo, se comprueba que, efectivamente, los productos entregados adolecen de defectos que afectan a su valor y/o su funcionalidad de forma sustancial, Bosch saneará, a su cargo, el defecto observado dentro de un plazo razonable y sin costes adicionales, eligiendo a su sola discreción la forma en que realizará tal saneamiento, ya sea a través de la reparación de los productos defectuosos o a través de la entrega de otro producto sin defectos. El cliente se obliga, en cualquier caso, a facilitar las reparaciones, dando su consentimiento y permitiendo el acceso a los productos. En caso de que esto no suceda o se hicieran por parte del cliente o terceros modificaciones o reparaciones en los productos objeto de reclamación, Bosch quedará eximida de cualquier responsabilidad por los defectos.

8.5

Si el cliente opta por la resolución del contrato, no podrá reclamar la restitución de gastos de transporte, mano de obra y materiales relativos a la devolución de los productos, si dichos gastos se deben a que los productos se instalaron en un lugar de difícil acceso.

8.6

El cliente es responsable de cumplir con las leyes y disposiciones locales, la planificación, la instalación, las operaciones de puesta en marcha, así como de la reparación y el mantenimiento de los productos. Observará los requisitos relativos al manejo, instalación de los equipos según se definen en los manuales de instalación y manejo de Bosch.

8.7

Los daños causados por una instalación, puesta en marcha, tratamiento, funcionamiento o mantenimiento defectuosos o incorrectos o debidos a la utilización de equipamiento de control, combustibles, tipos de calentamiento, tipos de corriente o voltajes inadecuados, que no se correspondan con las especificaciones de Bosch implicarán la pérdida de cualquiera y de todas las condiciones de la garantía. Lo mismo se aplicará en los casos de sobrecarga y corrosiones, sin perjuicio de la responsabilidad que se derive conforme a lo previsto en la Condición 9.

8.8

El cliente es el responsable de contratar el personal capacitado para la instalación, transformación y/o mantenimiento de los productos si dichos servicios no han sido objeto de contratación con Bosch. Bosch no asume ninguna responsabilidad por la falta de capacitación técnica o profesional de las personas encargadas de la instalación, transformación o mantenimiento. Ello se extiende a la utilización del software.

8.9

En el caso de que un consumible correspondiente a los productos objeto de suministro deba ser reemplazada a la finalización de su vida útil, ello no afectará a la vigencia de la garantía del producto.

8.10

El software que en su caso se entrega con los productos ha sido desarrollado de conformidad con las normas reconocidas de programación. Cumple las funciones referidas en la descripción del producto vigente en el momento de la firma del contrato o que se haya acordado por separado. A los efectos de hacer valer la garantía, el cliente describirá el defecto de manera adecuada. Si el software tiene un defecto o fallo, éste se resolverá en un plazo razonable, sin costo adicional, sea a través de una actualización del mismo o mediante la entrega de un nuevo software.

8.11

En el caso de que a petición del cliente, Bosch haya prestado el correspondiente servicio de asistencia en la instalación de los productos, esto es, más allá de la simple obligación de entrega de los mismos, Bosch será responsable de los daños causados por la incorrecta prestación de ese servicio. La responsabilidad de Bosch estará limitada a lo previsto en la Condición 9.

9. Responsabilidad por daños

9.1

Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sobre responsabilidad de producto, Bosch responderá única y exclusivamente por daños derivados de dolo o negligencia grave y, en cualquier caso, por daños personales.

10. Jurisdicción y legislación aplicable

10.1

Para cualquier litigio que surja de la interpretación o cumplimiento de las presentes Condiciones Generales de Venta las partes, con renuncia a la jurisdicción que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

10.2

Las presentes Condiciones Generales de Venta se rigen por el ordenamiento jurídico español.

11. Protección de datos

11.1

El Responsable de tratamiento de sus datos personales es Robert Bosch España, S.L.U. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la existencia de una obligación contractual. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de compraventa. Para el cumplimiento de la finalidad mencionada es posible que Bosch contrate con terceros. Usted podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación, solicitar la limitación del tratamiento, la portabilidad de los datos, el olvido de los mismos, y retirar el consentimiento en cualquier momento, mediante escrito dirigido a Robert Bosch España S.L.U. a la dirección Avda. de la Institución Libre de Enseñanza, 19, 28037 Madrid o a través de correo electrónico proteccion.datos@es.bosch.com. Si usted no obtiene satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante www.agpd.es

12. Disposiciones finales

12.1

La nulidad o invalidez de alguna de las anteriores Condiciones no afectará a la validez y plena efectividad de lo dispuesto en las demás Condiciones.

